

Expediente: 1585/23

Carátula: TACLA FRANCO ALEJANDRO C/ VILLAGRA JAVIER HORACIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20337560041 - TACLA, FRANCO ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - VILLAGRA, JAVIER HORACIO-DEMANDADO

20337560041 - SANCHEZ, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1585/23



H106018438633

JUICIO: TACLA FRANCO ALEJANDRO c/ VILLAGRA JAVIER HORACIO s/ COBRO EJECUTIVO. 1585/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 14/04/2025 presentado por SANCHEZ, MARTIN:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209555358594, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$28.255,77.- en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$25.005,11.- de honorarios menos \$2.000,41.- de aportes a su cargo más \$5.251,07.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco HIPOTECARIO de titularidad del letrado **SANCHEZ,MARTIN - M.P. N°8609**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20337560041, CBU: 0440076-9 4000024258169-3, cuenta n° 4-076-0002425816-9, condición ante el IVA: **responsable inscripto/a**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209555358594, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$4.500,92.-, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.500,51.-, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$2.000,41.- por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 1585/23

Concepto: PLANILLA HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$25.005,11

21 %\$5.251,07

10 %\$2.500,51

8 %\$2.000,41

Total orden de pago\$28.255,77

Transferencia Caja\$4.500,92

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.